

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 14 / HOJA N° 12 /

JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 2092 /
RC N° 3 HÚSARES

001008

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF RC N° 3 SECC 4TA (P) N° 4183/173 de 30 MAY 2018.

SANTIAGO,

07 JUN 2018

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades

y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Comandante del Regimiento Caballería N° 3 “Húsares”, en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

1. Désígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 04 al 23 OCT 2017 para la licitación pública ID N° 2239-9-LP13 “Productos y Servicios para Emergencia (Pasto alfalfa 3er corte)”.
2. El Comandante del Regimiento Caballería N° 3 “Húsares”, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
16.000.202-9	EDUARDO SOTO URRUTIA	OFICIAL DE VETERINARIA DEL RC N°3 “HÚSARES”
10.810.964-5	JOSÉ LUIS ARCÉS SALINAS	OFICIAL DE ABASTECIMIENTO DEL RC N°3 “HÚSARES”
12.758.313-7	CARLOS CERÓN RODRÍGUEZ	ECÓNOMO DEL RC N°3 “HÚSARES”



JOHN GRIFFITHS SPIELMAN
General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. RC N° 3 HÚSARES ✓
 2. III DIVMÑA (C/I) ✓
 3. DIVAE (C/I) ✓
 4. JEMGE DETLE (Archivo)
- 4 Ejs. 2 Hjs.